



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OFICINA DE LA SECRETARIA

8 de febrero de 2017

CARTA CIRCULAR NUM. 32-2016-2017

Subsecretario asociado interino, subsecretario para Asuntos Academicos interino, subsecretario de Administracion interino, secretaria asociada de Educacion Especial interina, secretaries auxiliares interinos, directores de divisiones, institutes y oficinas interinos, gerentes y subgerentes interinos, directores ejecutivos interinos, directores de areas y programas interinos, directores de las regiones educativas interinos, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares interinos, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

POLITICA PUBLICA SOBRE LA EQUIDAD DE GENERO Y SU INTEGRACION AL CURRÍCULO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PUERTO RICO COMO INSTRUMENTO PARA PROMOVER LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO Y LA IGUALDAD DE TODOS Y TODAS ANTE LA LEY

En el Departamento de Educacion reconocemos que el sistema de enserianza debe estar enmarcado en un ambiente de valores y respeto a la diversidad. Por tanto, toda politica publica debera proveer para la proteccion y enserianza de los valores de nuestra sociedad puertorriquera. Las iniciativas presentadas por parte de esta agencia, deben estar basadas en el respeto a la diversidad de ideas y convicciones come uno de los principios basicos que nos definen come puertorriqueros. Nuestras escuelas son un reflejo de nuestra sociedad; tenemos un compromise inequivoco al rechazar cualquier forma de discrimen.

En los pasados arios, se ha intentado equiparar el concepto de la perspectiva de genero para con la equidad de genero. Ambos conceptos, aunque parezcan similares, no persiguen los mismos fines. Dicha accion ha generado confusion no tan solo en nuestra facultad, sine tambien los padres de los estudiantes. Por esta razon, entendemos que es necesario establecer una politica clara en cuanto a la equidad de genero, eliminando cualquier concepto que lejos de fomentar la igualdad, sirvan de obstaculo para promover la misma.

Se conoce come equidad de genero, la defensa de la igualdad entre el hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. La equidad de genero tiene come norte que las mujeres y los hombres, independientemente de sus diferencias biologicas, tengan derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, asi como a la toma de decisiones en los ambitos de la vida social, economica, politica, cultural y familiar.

El Departamento de Educacion reitera su compromiso de promover la equidad de genero, pero evitando establecer conceptos que generan confusion y en los que no se respeten la diversidad de ideas y convicciones de nuestra sociedad.

PO Box 190759, SAN JUAN, PR 009 19-0759 * TEL: (787) 773-5800

CARTA CIRCULAR NUM. 32-2016-2017

POLITICA PUBLICA SOBRE LA EQUIDAD DE GENERO Y SU INTEGRACION AL CURRICULO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PUERTO RICO COMO INSTRUMENTO PARA PROMOVER LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO Y LA IGUALDAD DE TODOS Y TODAS ANTE LA LEY

8 de febrero de 2017

Pagina 2 de 2

La Ley 108-2006 enmend6 la Ley Organica del Departamento de Educaci6n para que atendiera la equidad de genero con miras a prevenir la violencia domestica. Aunque dicha ley fue de avanzada, es necesario promover la enseanza de la equidad de genero, no solo en el ambito de prevenci6n de violencia domestica, sino para fomentar una cultura de igualdad entre todos los puertorriquenos. Exhortamos a todos los miembros de la facultad a seguir lo establecido en la Ley 108-2006 en aras de garantizar la enseanza de equidad de genero como parte del currfculo educative.

Nos reafirmamos en nuestro compromise con la equidad, el respeto y la dignidad de todos los nines y las ninas de nuestro sistema escolar apoyando la sana convivencia mediante la etica y los valores universales que nos aplican a todos y todas. La dignidad del ser humane es inviolable, nuestra diversidad de pensamiento merece ser respetada y todos los nines y las ninas de nuestro sistema de educaci6n seran tratados como iguales, sin distincion alguna, fomentando el desarrollo pleno de sus capacidades y habilidades.

Por tal raz6n, se deja sin efecto la Carta Circular 19 -2014-2015 y el incise 9 de la parte Directrices Generales de la Carta Circular 16-2015-2016.

Pr6ximamente, estaremos nombrando un grupo multisectorial dirigido a expandir las iniciativas dirigidas a promover la enserianza de la equidad de genero en nuestro sistema educative.

Cordialmente,



Julia B. Keleher, Ed.D.
Secretaria